

## (Artículo 4°)

## A) Aportes mensuales de los trabajadores autónomos

Categorías vigentes hasta febrero de 2007	Importes a pagar
A	313,26
B	384,56
B'	420,61
C	514,06
C'	562,25
D	769,08
D'	841,19
E	1.284,16
E'	1.404,55
F	1.796,24
G	2.567,35
G'	2.808,03
H	3.852,54
I	4.819,44
J	4.819,44

## B) Beneficiarios de prestaciones previsionales otorgadas en el marco de la Ley N° 24.241 y sus modificaciones, que ingresen, reingresen o continúen en la actividad autónoma

Categoría vigente hasta febrero de 2007	Importe a pagar
A	264,31

## C) Amas de casa que opten por el aporte reducido previsto por la Ley N° 24.828

Categoría vigente hasta febrero de 2007	Importe a pagar
A	107,68